



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **AGOSTO** se celebraron tres (3) Sesiones de Corporación Municipal, las cuales no han sido ratificadas y se detallan a continuación:

- Acta No. 19 de Sesión Ordinaria por medio electrónico (virtual), el día lunes dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.
- Acta No. 20 de Sesión Extraordinaria por medio electrónico (virtual), el día miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.
- Acta No. 21 de Sesión Ordinaria presencial celebrada en las instalaciones del Hotel Quinta Real, el día lunes dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


ABOG. WANDA ARGÜETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.19 de SESION ORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día lunes dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.19.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, siendo las cuatro y diecisiete minutos de la tarde del día lunes dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Ordinaria por medio electrónico (Virtual), La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 5º Carlos Alejandro Aguilar Poncc, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participo el Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores: 1º Oscar Moreno Mejía, 4º Alberto José Reconco Torres.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El señor Alcalde:** Pide que se agregue a la agenda enmienda para que no se aplique el aumento del 8% a los empleados que devengan veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00) o más; también agregar la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de cinco millones de lempiras (L. 5,000,000.00), ya que se necesita para realizar el pago de los triajes.- **La Vice Alcaldesa Municipal:** Pide que se añada el tema del Presupuesto del Bicentenario de la Independencia de Honduras.- **El Regidor Germán Cruz:** Solicita que se agregue la fecha del Cabildo Abierto de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDF), para que el Licenciado Hermán Ordoñez rinda el informe.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad con los puntos agregados a la misma.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **INFORMES:** a).- **DEL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SE LE CANCELE O SE ABONE A LOS IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CARROZA DE NAVIDAD EN EL AÑO 2018 POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 62,939.39) Y CERTAMEN DE BELLEZA REINA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO EN EL AÑO 2017 POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00), PRESENTADO POR LA ABOGADA NAYDA CATALINA GUTIÉRREZ LAZO, APODERADA LEGAL DEL SEÑOR EDUARDO ISSA ZABLAH MOURRA).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Suscrita Gerencia Administrativa una vez examinado el asunto emite el presente dictamen: **PRIMERO:** Que según el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Las adquisiciones menores para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República indica de forma clara las modalidades de contratación y bajo qué esquema procede cada uno; ya sean dos cotizaciones, tres cotizaciones, licitación o concurso privado.- **SEGUNDO:** Que el monto a pagar por la cantidad de L. 62,939.39 sobre la elaboración y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

construcción de una carroza de navidad en el año 2018, la cual ha reunido a cabalidad los requisitos y formalidades emanadas por la Ley de Contratación del Estado, tal como: fotocopia de identidad, fotocopia de R.T.N., las tres cotizaciones requeridas por ley, contrato de servicios de fecha 04 de diciembre del 2018, firmado por el Alcalde Municipal Doctor Jerry Francisco Sabio Amaya en su condición de contratante y el señor Eduardo Issa Zablah Mourra como contratista, declaración jurada, acta de recepción del jefe del departamento de Turismo Municipal y anexos.- Por lo antes expuesto esta Gerencia CERTIFICA: Que el expediente administrativo 18/2021 se encuentra la documentación anteriormente citada.- **TERCERO:** Que con respecto al monto de L. 250,000.00 solicitado por el señor Eduardo Zablah por la realización del evento de belleza "Reina Internacional año 2017" dicha contratación se debió realizar bajo el proceso de licitación privada por el monto contratado a menos que acredite el señor Eduardo Zablah exclusividad sobre dicho certamen de belleza, tal como lo recitan los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su reglamento, casos en que procede la Contratación Directa.- Cabe mencionar que el segundo contrato especial de servicio de fecha 01 de marzo del año 2017, en donde comparece en el contrato el señor José Nahúm Ponce Director del departamento de Turismo Municipal, debiendo ser el que comparezca y firme el Alcalde Municipal de ese momento el señor Carlos Alejandro Aguilar Ponce, no reuniendo los requisitos legales que emana de la Ley de Contratación del Estado.- **CUARTO:** Por lo antes expuesto resuelve conforme a las facultades que por ley le corresponde a la Corporación Municipal, según el artículo 25 inciso 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 de la Ley de Municipalidades: De recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se pagara la cantidad de sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve lempiras con treinta y nueve centavos (L. 62,939.39) monto que corresponde a la elaboración y construcción de una carroza navideña en el año 2018, con respecto al pago por la cantidad de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00) del evento de belleza "Reina Internacional año 2017", no procede debido a que no reúne los requisitos legales que emanan de la Ley de Contratación del Estado.- El señor Alcalde y los Regidores Gustavo Irias, Jorge Escobar, Carlos Aguilar, Emely Pérez, Alba Zavala y Ricardo Azcona votaron a favor de la presente resolución.- El señor Alcalde y la Regidora Emely Pérez votan a favor con la salvedad de que siempre y cuando cumpla con los procedimientos administrativos correctos y según la Ley de Contratación del Estado de cada uno de los casos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Unidad Turística Municipal, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DEL SEÑOR AARÓN GILBERTO LANZA, DIRECTOR POLICÍA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE IMPLEMENTAR UN PARQUEO EXTERNO ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO LAS 24 HORAS" CONTIGUO A LA TIENDA LA ISLA.)**- Lectura, discusión y transcripción.- El señor Aarón Gilberto Lanza Director de Policía



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que una vez realizadas las inspecciones en la cuarta calle del Barrio La Isla, podemos determinar que los señores del establecimiento denominado "Las 24 horas", utilizarían área verde, es por esta razón que sugerimos que dicha solicitud sea presentada al pleno de la Corporación Municipal ya que el artículo 57, capítulo VI del Plan de Arbitrios habla en relación al alquiler de espacios públicos municipales, según lo indicado en los artículos 6, 13, 15, 17 y 18 del Punto de Acta No. 10 de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del año 2018, donde se aprobó el Reglamento de Arrendamiento de La Municipalidad de La Ceiba.- Para que sea la Honorable Corporación Municipal que determine brindar dicho permiso.- En este momento **El Regidor Carlos Aguilar:** Se desconectó virtualmente, siendo las 4:55 p.m.- **El Regidor Gustavo Irias:** Expresa que apoya la inversión pero no el desorden, la ciudad debe desarrollarse en orden, se deben revisar las dos leyes, la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios.- **El señor Osman Suazo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Pide que conste en Acta que el artículo 72 de la Ley de Municipalidades es claro, por lo tanto debe aplicarse, solicito la nulidad de este tipo de actos tanto de las actuales como de las anteriores aprobaciones.- En otros países están ampliando las áreas verdes y esta administración las está cediendo, pido como representante de la Sociedad Civil que estas solicitudes sean denegadas so pena de deducción de responsabilidad civil, penal y administrativa para los miembros de la Corporación Municipal.- **La Regidora Emely Pérez:** Manifiesta que debe haber congruencia entre la ley mayor y la ley menor, el derecho internacional lo adaptamos para crear armonía y balance de nuestras leyes nacionales y leyes locales, se debe analizar el Plan de Arbitrios, esto no es factible; recordemos la jerarquía o pirámide de nuestras leyes, se deben revisar las dos leyes, Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la solicitud de implementar un parqueo externo específicamente en el establecimiento denominado Las 24 Horas, ubicado en Barrio La Isla.- El señor Alcalde y los Regidores Gustavo Irias, Jorge Escobar, Emely Pérez, Alba Zavala y Ricardo Azcona dieron por denegada la solicitud con la salvedad que se fundamentan en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades que dice: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como playas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marca, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, los propietarios ribereños deberán permitir el acceso a las playas, lagos y ríos, dejando espacios adecuados para calles no menor de 15 metros, cada 100 metros en las áreas urbanas y cada 300 metros en áreas rurales.- En ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público; por tal razón se le deniega.- **El Regidor Carlos Aguilar:** Se integró virtualmente, siendo las 5:10 p.m.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Policía Municipal, Justicia Municipal, Planificación Urbana y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) DE LOS SEÑORES HABIVI ALONSO, JEFA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DANNY MARTÍNEZ, COORDINADOR PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL.- (ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO ACTUALIZADO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 9,000.00), PRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA SAGRARIO RODRÍGUEZ LOZANO, QUIEN SE REALIZARA UNA RESONANCIA MAGNÉTICA).- Lectura, discusión y transcripción.- Los señores Habivi Alonso y Danny Martínez respectivamente Jefa de Desarrollo Comunitario y Coordinador Promotor de Desarrollo Social emiten el siguiente dictamen del estudio socio económico:

PRIMERO: Se realizó un estudio socio económico a la señora Elsa Sagrario Rodríguez Lozano con número de identidad 0101-1959-01511, en base al estudio socioeconómico y lo que dice el Reglamento para Ayudas Sociales en el artículo No. 4 y 7 se concede una ayuda económica por la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00), para realizarse una resonancia magnética y otros exámenes médicos.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Conceder una ayuda económica a la señora Elsa Sagrario Rodríguez Lozano con número de identidad 0101-1959-01511, por la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00), quien se realizará una resonancia magnética y otros exámenes médicos.- El señor Alcalde y los Regidores Gustavo Irias, Jorge Escobar, Carlos Aguilar, Emely Pérez y Alba Zavala votaron a favor de la presente resolución.- El Regidor Ricardo Azcona voto en contra expresando que la Municipalidad está atravesando una difícil situación económica por lo tanto estoy en contra de estas ayudas económicas, estoy a favor de que se le ayude a la señora Elsa Rodríguez pero con la cantidad de cinco mil lempiras (L. 5,000.00).- El señor Alcalde y la Regidora Emely Pérez razonaron su voto expresando que están a favor que se le otorgue la ayuda económica siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- El Regidor Ricardo Azcona se desconectó virtualmente, siendo las 5:20 p.m.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Desarrollo Comunitario y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.)**

DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD SOBRE EL PROYECTO DEL BOULEVARD DE 1.2 KILÓMETROS EN EL SECTOR ESTE QUE CONECTA CON LA CA-13 Y EL MISMO BOULEVARD, TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL SECTOR VILLAS DEL BOSQUE, PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO PINILLOS REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA POPULAR CEIBEÑA S.A. DE C.V.).- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades nos indica que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

ejercer las facultades siguientes: 1)..2)..3)..4)..5)..6)..7)..8)..9)..10)..11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- 12)..13)..14)..15)..16)..17)..18) Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas de oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.- 19) Disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos; y conceder permiso para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal.- **SEGUNDO:** Que el artículo 53 del Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de La Ceiba, en su título "Lotificaciones y Urbanizaciones", contempla lo siguiente: "Toda Urbanización o Lotificación que se realiza dentro del perímetro urbano estará en la obligación de someterse al Reglamento que emita La Municipalidad o a las disposiciones que señale la Corporación Municipal al momento de otorgar el permiso respectivo.- En toda fragmentación, división, lotificación, etc.- Que se realice en terrenos mayores de 3 manzanas deberá cederse a la Municipalidad un porcentaje del 12% del área a desarrollar el cual será destinado para acomodar obras comunales y de dotación social como ser: (Escuelas, Asilos, Centros Comunales, Iglesias o Análogas), Zonas de Oxigenación: (Jardines de Niños y Áreas Verdes), Áreas de Recreación y Deportes: (Canchas, Parques o Análogos), según convivencia o necesidad del municipio; para lo cual la Corporación Municipal hará la respectiva designación".- Igualmente dice: "En todo fragmento, división, lotificación que se haga en terrenos menores de 3 manzanas deberá ceder a la Municipalidad un 6% del área urbanizada porcentaje que deberá destinarse en la misma forma como está contemplado en el párrafo anterior".- "El cobro de las tarifas de Lotificación se hará en base a una evaluación que realizarán los departamentos de Obras e Infraestructuras y Planificación Urbana, sumando los valores actuales de la tierra como mínimo, según valor catastral más los costos de la infraestructura".- **TERCERO:** Que el artículo 42 del Plan de Arbitrios vigente anuncia: "1)..2)..3)..4) Los Servicios Eventuales de la Municipalidad incluyen entre otros: a)..b)..c)..d)..e)..f).- Permisos de construcción, urbanización, edificaciones, adiciones y remodelaciones.- **CUARTO:** Habiendo expuesto lo anterior, esta Procuraduría Legal, es del criterio que el Departamento de Planificación Urbana ha identificado y enunciado dentro de las necesidades urbanísticas, buscar vías de alivio entre la CA-13 y el Boulevard del Este, pudiendo el presente proyecto coadyuvar para cubrir la necesidad imperante de la construcción, apertura y mejoramiento de vías para el descongestionamiento en dicho sector.- La Corporación Municipal tiene como una de sus facultades disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones, por lo cual, de así disponerlo puede autorizar lo peticionado; siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos emitidos por los distintos departamentos municipales, así como los legales establecidos en los procedimientos administrativos contemplados para la obtención de los permisos de construcción, permiso de urbanización, licenciamiento y cualquier otro requisito para llevar a cabo dicho proyecto de urbanización y el de la construcción del boulevard en mención.- El desarrollador del proyecto deberá ceder las áreas verdes según el porcentaje estipulado en el Plan de Arbitrios vigente a favor de la Municipalidad de La Ceiba.- La Suscrita Gerencia Administrativa una vez examinado el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

asunto emite el presente dictamen.- **QUINTO:** Que en cumplimiento a lo solicitado según Acta No. 15 de Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del año en curso, visto, analizado y según el asunto planeado por el solicitante Inmobiliaria Popular Ceibeña S.A. de C.V., quien manifiesta la intención de desarrollar un proyecto urbanístico en el sector de Satuye en una área superficial de 39 Mz. 3,322.25 Vr², "Residencial Villas del Bosque" y elaborar un boulevard para unir la CA-13 y el Boulevard del Este.- Solicitando también un (6%) del (12%) del área verde municipal que por ley corresponde a la Municipalidad, para la realización de dicho boulevard.- **SEXTO:** Que por lo antes expuesto y en base a lo solicitado y en apego a ley en este proyecto deberá cederse a la Municipalidad un porcentaje del (12%) del área a desarrollar el cual será destinado para acomodar obras comunales y de dotación social como ser: (Escuelas, Asilos, Centros Comunales, Iglesias o Análogas), Zonas de Oxigenación (Jardines de Niños y Áreas Verdes), Áreas de Recreación y Deportes (Canchas, Parques o Análogos), según conveniencia o necesidad del municipio.- **SEPTIMO: POR LO TANTO:** Esta Gerencia Administrativa recomienda que si la Municipalidad cedere el (6%) solicitado para la construcción del boulevard estaría cediendo la cantidad monetaria equivalente a (L. 2,336,403.88) según el evaluó dictado por el Departamento de Catastro Municipal.- Y para tal efecto también se recomienda que, si se aprobara la solicitud, el área verde municipal restante del (6%) sea traspasado y debidamente notarizado en Escritura Pública a nombre de la Municipalidad, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal.- **OCTAVO:** Tomando en cuenta los puntos anteriormente planteados resolver conforme a las facultades que por ley le corresponde a la Corporación Municipal según artículo 25 inciso 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Ley de Municipalidades.- De recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- El Regidor Gustavo Irias: Expresa que quiere apoyar el proyecto e inversión ceibeña, sin embargo la población está a la expectativa sobre el tema de áreas verdes.- Es un tema que sugiero se lleve a la Asociación de Municipios de Honduras (AMIION) para que nos den un dictamen y así estar más respaldados, mucho mejor si lo hacen frente a la población.- La Regidora Emely Pérez: Manifiesta que debemos ser congruentes con la postura entre la ley mayor y la ley menor, se debe armonizar el Plan de Arbitrios.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el Proyecto de Construcción del Boulevard de 1.2 kilómetros en el Sector Este que conecta con la CA-13 y el Boulevard del Este, propiedad de Inmobiliaria Popular Ceibeña, con respecto a la urbanización del Proyecto Villas del Bosque los peticionarios deberán presentar la documentación contemplada en ley para su respectiva aprobación.- Votaron a favor de la presente resolución el señor Alcalde y los Regidores Jorge Escobar, Carlos Aguilar y Alba Zavala.- Votaron en contra los Regidores Gustavo Irias y Emely Pérez.- El señor Alcalde voto a favor con la salvedad que se necesita descongestionar el Sector Este de la ciudad y que conectará la CA-13 con la prolongación del boulevard del Este, por medio de una alianza público-privada se contribuye al desarrollo.- El Regidor Jorge Escobar vota a favor señalando que los dictámenes están en regla y favorece a la ciudad de La Ceiba.- La Regidora Alba Zavala expresa que vota a favor del desarrollo de la ciudad de La Ceiba.- Los Regidores Gustavo Irias y Emely Pérez votaron en contra exponiendo que es un tema importante y delicado las áreas verdes, que previamente se remita a la Asociación de Municipios de Honduras (AMIION) para que emitan su dictamen y así



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

estemos respaldados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Gerencia Ambiental, Codem, Procuraduría Municipal, Gerencia, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** e.) El Regidor Carlos Aguilar se desconectó virtualmente, siendo las 6:10 p.m., quedando sin quórum la sesión virtual, en estos momentos se reanuda la misma, siendo las 6:16 p.m., con el ingreso virtual del Regidor Germán Cruz.- **f.) La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal:** Manifiesta que en el mes de septiembre se cumplen 200 años de independencia patria, por lo que se pretenden realizar diversas actividades en conmemoración del Bicentenario de la Independencia de La República de Honduras, actividades que irán orientadas a fortalecer la identidad nacional, para lo cual se premiara a todas las personas que sean partícipes en dicho evento.- Se elaboró un presupuesto por la Comisión del Bicentenario de Independencia por la cantidad de doscientos cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L. 204,385.00), pero por la difícil situación económica que atraviesa la Municipalidad, se solicita se asigne un presupuesto por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L. 154,385.00).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la asignación de un presupuesto por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L. 154,385.00) el cual será destinado para la celebración de las actividades del Bicentenario de la Independencia de La República de Honduras.- **El señor Alcalde:** Vota a favor con la salvedad de que se vaya reembolsando el presupuesto en lo que se pueda economizar, por la difícil situación económica que atraviesa la Municipalidad, por eso se aprueba ese presupuesto así.- **El Regidor Jorge Escobar:** Vota a favor proponiendo que los miembros de la comisión del Bicentenario hagan todo lo que corresponde y se utilice correctamente el presupuesto.- **La Regidora Emely Pérez:** Vota a favor con la salvedad que se presente una rendición de cuentas en base al procedimiento que establece la ley.- **El Regidor German Cruz:** Vota a favor con la salvedad que se presente liquidación en una sesión presencial, ya que esta difícil la situación económica.- **La Vice Alcaldesa Municipal:** Responde que le dará seguimiento a la utilización del presupuesto ya que será bien invertido.- **La Regidora Alba Zavala:** Felicita a la Vice Alcaldesa Municipal por su excelente trabajo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** g.) **El señor Alcalde:** Pide que se enmienda el Acta No. 18 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral VI.), celebrada el día martes veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), referente a la aprobación del aumento al salario, según análisis financiero no corresponde el aumento del 8% para jefe, sub-jefes y empleados que devengan un salario de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00) en adelante.- Posteriormente el señor Alcalde manifestó que presentara este tema por escrito.- h.) **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita un informe de la respuesta de la Junta



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

Directiva del Comité Pro Estadio para programar la Sesión de Cabildo Abierto.- **El señor Hernán Ordoñez Secretario Privado del Señor Alcalde:** Informa que en compañía del Regidor German Cruz nos reunimos con el Doctor Cesar Núñez Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Junior, él se comprometió en enviar la calendarización de los partidos de fútbol de la Liga Nacional de primera y segunda división.- Este miércoles lo confirmaría y quedé de comunicarme con el Doctor Cesar Núñez para enviarle la nota, el día sábado 14 de agosto es una fecha probable para realizar la Sesión de Cabildo Abierto.- **Continua el dicente:** Expresando que es un buen momento para recuperar las instalaciones del Estadio Municipal Ceibeño ya que no rinden informes a la Municipalidad.- **El señor Osman Suazo:** Manifiesta que podemos apoyar en la recuperación de espacios públicos, ejemplo: El Gimnasio José Simón Azcona puede pasar el triaje a las instalaciones de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe verbal presentado por el señor Hernán Ordoñez.- **i.) La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal:** Expresa que en la Sesión de Cabildo Abierto Educativo se presentará la rendición de cuentas de todo lo realizado durante el año.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Agendar una propuesta en la próxima Sesión Ordinaria para brindar una respuesta correcta a las solicitantes.- **7°.- CORRESPONDENCIA:** a.) **DEL SEÑOR OMAR SANDRES.- GERENTE DE FARMACIA DEL AHORRO 83.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA EL USO DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE 2 RÓTULOS TIPO TÓTEMS (MUPINS) DE 30 PULGADAS DE ANCHOS POR 48 PULGADAS DE ALTO, EN LA NUEVA SUCURSAL FA83 UBICADA EN LA COLONIA PIZZATY FRENTE A LA CA-13, SALIDA AL DEPARTAMENTO DE COLON).**-Lectura, discusión y transcripción.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Planificación Urbana para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **DEL SEÑOR HÉCTOR BENDECK.- GERENCIAL GENERAL REENCAUCHADORA EN FRIO SULA S. DE R.L.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PAVIMENTACIÓN TOTAL DE UN TERRENO INCLUYENDO BAHÍA DE ACCESO DESDE AVENIDA SAN ISIDRO PARA USO DE ESTACIONAMIENTO).**- Lectura, discusión y transcripción.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Planificación Urbana, Ingeniería Municipal y Comité Vial para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana, Ingeniería Municipal y Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) **DE LA SEÑORA JESSICA LORENA AYALA GÓMEZ.- GERENTE DE SÚPER EL REY.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REACONDITIONAR ÁREA VERDE CON COLOCACIÓN DE JARDINERÍA, CREACIÓN DE ACERAS Y RAMPAS DE ACCESO PEATONALES Y CREACIÓN DE UN ESPACIO ÓPTIMO PARA LA REUBICACIÓN DE LOS USUARIOS EN BICICLETAS EN EL EXTERIOR DEL SÚPER EN MENCIÓN, UBICADO EN BARRIO SOLARES NUEVOS).**- Lectura, discusión y transcripción.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

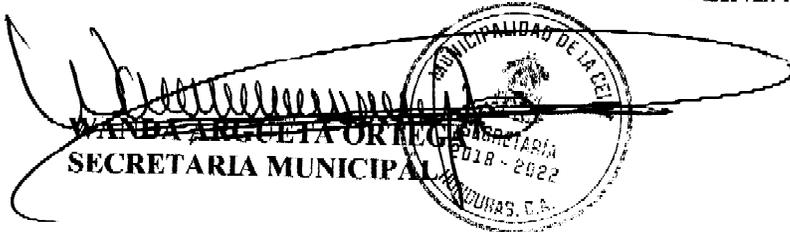
CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Planificación Urbana y Justicia Municipal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LA SEÑORA CÁNDIDA ROSA OLIVA TEJEDA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXTENDER CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA, APROBADO SEGÚN ACTA NO. 24 DEL PUNTO NO. 6, INCISO B.) NUMERAL IX.) DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011).**- Lectura, discusión y transcripción.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría, Catastro y Secretaría Municipal para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría, Catastro y Secretaría Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LOS SEÑORES JOEL CASTILLO ALEMÁN Y FRANKLIN GALDÁMEZ ESPINAL, COORDINADOR Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA RED DE LA JUVENTUD.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EN LA PLAZA CENTRAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD).**- Lectura, discusión y transcripción.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Convocar en una próxima Sesión de Corporación Municipal a los señores Joel Castillo Alemán y Franklin Galdámez Espinal miembros de la Red de la Juventud.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **8".**- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las siete con treinta y un minutos de la noche.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".**- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.20 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.20.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, siendo las diez con treinta y siete minutos de la mañana del día miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual), La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participo el Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores: 1º Oscar Moreno Mejía, 4º Alberto José Reconco Torres, 7º Germán Leonel Cruz Paz.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Emely Pérez.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **TEMA ÚNICO A TRATAR: a).- OTORGAR EL DESCUENTO Y LA AMNISTÍA MUNICIPAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,670, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NO. 53-2021, ARTÍCULO 2; APROBADA POR EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.-** **El señor Alcalde:** Propone que se otorgue hasta un 15% de descuento a la mora acumulada al 31 de diciembre del año 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales.- En estos momentos los miembros de la Corporación Municipal realizan un amplio análisis sobre el tema.- **La Regidora Emely Pérez:** Expresa que después del análisis y discusión, pudo observar que el Artículo 2 del Decreto Legislativo No. 53-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se lee un descuento de un veinte por ciento (20%), no hasta un 20% de descuento.- **El señor Alcalde:** Considera que es buena la observación que hizo la Regidora Emely Pérez y consulta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal ¿Qué si es correcta la observación antes presentada?.- **El Abogado Samuel Montoya:** Responde que es correcta la observación de la Regidora Emely Pérez, ya que el artículo 2 del Decreto Legislativo 53-2021 señala literalmente un descuento de un veinte por ciento (20%).- **El señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que se otorgue el beneficio de un veinte por ciento (20%) de descuento, adhiriéndose al artículo 3 del Decreto Legislativo No. 53-2021, establecido y publicado en el Diario oficial La Gaceta el día 28 de julio del año 2021, para que este sea aplicado.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Alba Zavala.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Otorgar el 20% de descuento a la mora acumulada al 31 de diciembre del año 2020, contemplado en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 53-2021, establecido y publicado en el Diario oficial La Gaceta el día 28 de julio del año 2021.- **Y MANDA:** Que el Departamento de Relaciones Públicas realice las publicaciones de la presente para conocimiento del público en general.- **El Regidor Jorge Escobar:** Vota a favor siempre y cuando se hagan las consultas sobre este tema al Abogado José Tomás Zambrano Secretario del Congreso Nacional.- **El señor Alcalde:** Expresa que propuso un quince por ciento (15%) de descuento para que los ingresos de la Municipalidad de La Ceiba



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

no se vieran afectados, pero debido a que no se puede tener un rango ya que el artículo no lo proporciona, se aprobó un veinte por ciento (20%) de descuento y de esta forma incentivar y beneficiar a nuestros contribuyentes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Legal, Auditoría, Gerencia, Tesorería, Contabilidad, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las once con cuatro minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.21 de SESION ORDINARIA del día lunes dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.21.-** Reunidos en las instalaciones del Hotel Quinta Real.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día lunes dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Apertura de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto, mientras se incorpora el Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya quien está atendiendo asuntos relacionados a su cargo, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 4º Alberto José Reconco Torres, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también los Abogados Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Mauricio Lujan Mencias Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores: 1º Oscar Moreno Mejía, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 8º Mauricio Cáliz Ceballos.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por la Vice Alcaldesa Municipal Licenciada **ALBA ZEPEDA**.- 4º.- **Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- El Regidor Gustavo Irias:** Solicita que se agregue a la agenda el Informe del Muelle de Cabotaje, asimismo discutir la fecha del Cabildo Abierto referente a la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).- Todos los Corporativos secundaron lo solicitado por el Regidor Gustavo Irias.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad con los puntos agregados a la misma.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **Lectura de las Actas No. 12, 13, 14, 15, 16 y 17**.- Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad de la siguiente manera: **Las Actas No. 12, 13 y 14** fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad sin recomendaciones ni enmiendas.- **Acta No. 15** fue aprobada y ratificada por unanimidad con las siguientes enmiendas: **El Regidor Gustavo Irias:** Expresa que en el Punto No. 7, Inciso a.) Numeral V.) en el tema del convenio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), con los Decretos Legislativos 188-2020 y 53-2021 emitidos por el Congreso Nacional de La República donde faculta a todas las instituciones y Alcaldías a firmar convenios de pago más allá del periodo de gobierno a que fue electo.- Todos se unen a la enmienda presentada por el Regidor Gustavo Irias.- **El Regidor Alberto Reconco:** Manifiesta que en el Punto No. 7, Inciso a.) Numeral V.) sobre el tema del Convenio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) su voto fue en contra.- **El Regidor Germán Cruz:** Indica que en el Punto No. 7, Inciso a.) Numeral XI.) se remite al Departamento de Procuraduría Municipal y no a la Procuraduría General de La República.- **Acta No. 16** fue aprobada y ratificada por unanimidad sin recomendaciones ni enmiendas.- **Acta No. 17** fue aprobada y ratificada por unanimidad con la siguiente enmienda: **La Vice Alcaldesa Municipal:** Expone que en el Punto No. 6, Inciso a.) se deben agregar otros fondos posibles a gestionar por lo tanto el párrafo quedará así: Autorizar a la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) para que administre el proyecto de reconstrucción del Muelle Turístico Reinaldo Canales y ampliación del Malecón Enrique Martínez, con los fondos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y otros fondos posibles a gestionar.- 7º.- **COMPARECENCIAS: a.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA, LA ABOGADA PAMELA RUBÍ DIRECTORA DE JUSTICIA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

MUNICIPAL, LOS ABOGADOS ARLY RÁPALO Y NERY SÁNCHEZ REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MERCANTIL POLLOS, CARNES Y COMIDAS LA CUMBRE S.A. (POLLITOS LA CUMBRE) Y LA ABOGADA KEYDI ESTÉVEZ EN REPRESENTACIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).- (ASUNTO: INFORMAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA EN MENCIÓN).- El Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana: Expresa que en el Plan de Arbitrios hay proyectos condicionados por su categoría o por el uso del área publica, mismos que deben ser aprobados por la Corporación Municipal, el procedimiento consiste en realizar la entrega de citaciones para que estos sean requeridos y ellos hagan entrega completa de la documentación.- Con respecto al tema de Pollitos La Cumbre primero fue la remodelación de la fachada sin su respectivo permiso de construcción, en segundo la detención de la obra y ese fue el procedimiento hasta que se llegó al Departamento de Justicia Municipal.- El Regidor German Cruz: Manifiesta que fue el quien sometió a sesión de Corporación Municipal la solicitud de la empresa Pollos Carnes y Comidas La Cumbre y se sintió utilizado ya que la solicitud fue presentada como remodelación y después resulto un edificio nuevo, la ley es pareja para todos y se deben cumplir las mismas reglas, ya que no debemos permitir que la ciudad crezca en desorden.- El Regidor Jorge Escobar: Realiza la siguiente interrogante ¿ Porque hasta ahorita surge esta problemática, después de tanto tiempo?.- El Arquitecto Samuel Goff: Responde que se le entregó una orden de detención de obra a la empresa y se realizó junto con los departamentos de Justicia Municipal y Policía Municipal que son la parte coercitiva, se le brindo tiempo para que la empresa presentara la documentación integra, sabemos que la pandemia afecto, pero al día de hoy hay modificaciones en el diseño.- El señor Alcalde y el Regidor German Cruz: Exponen que la CA13 no es vinculante porque es de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la construcción y el área verde si son vinculantes porque es área municipal.- La Abogada Arly Rápalo Representante de la Empresa Pollos Carnes y Comidas La Cumbre S.A.: Agradece el espacio y le manifiesta al Regidor German Cruz que no debe sentirse utilizado, ya que su representada esta anuente en cumplir con la documentación, nosotros contamos con todos los medios de prueba, pero se nos ha negado el derecho para que nos reciban la documentación; iniciamos con una obra menor, posteriormente sufrió cambios, si bien es cierto se comenzó sin permiso de construcción, sin embargo hemos tratado de cumplir con todos los requisitos que corresponden.- Acudimos al Departamento de Justicia Municipal a una audiencia en la cual se nos dijo que habíamos incumplido, el abogado Samuel Montoya Procurador Municipal estaba presente en la audiencia y tratamos de conciliar con su ayuda y se nos comunicó que se iba a revisar la documentación y que se nos notificaría que debíamos subsanar en base a la ley de Procedimiento Administrativo, resulta que no nos notificaron requisitos formales, tampoco nos dieron el plazo, solo debíamos subsanar y subsanar, allí fue cuando acudimos al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para presentar dicha denuncia, el arquitecto Samuel Goff señalo que estábamos presentando información falsa, en el último acuerdo debíamos subsanar como por décima vez, al grado que debemos pagar multas y recargos debido a que el arquitecto Goff no nos proporcionó la tasa de publicidad de los años 2020 y 2021 y eso nos ocasionó daños y perjuicios, ya que esto nos provocó problemas con el permiso de operación.- Con lo antes expuesto solicitamos nos acepten en mantener como está la estructura ya que no obstaculiza la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

circulación y así mismo se nos autorice el permiso de construcción.- **El Regidor German Cruz:** Hace la siguiente interrogante ¿Cómo construyeron sin permiso de construcción?.- **El señor Alcalde:** Expresa su agradecimiento por invertir en la ciudad, sin embargo el crecimiento de las ciudades debe ser en orden, a continuación realiza las siguientes interrogantes ¿Cómo están los límites y colindancias con la CA13 y que me puede manifestar con el tema de áreas verdes?.- Con respecto a los daños y perjuicios son situaciones compartidas, debemos quedar claros que cada quien asuma su responsabilidad.- **El Regidor Gustavo Irías:** Expone que nosotros velamos por los derechos de todos, y si se han tomado áreas verdes, mi voto no será a favor, los procedimientos se tienen que cumplir.- **El Abogado Nery Sánchez Representante de la Empresa Pollos Carnes y Comidas La Cumbre S.A.:** Señala que se inició como una obra menor y que se iba hacer una remodelación, posteriormente se presentaron otros planos con la obra mayor y no nos proporcionaron la documentación porque el arquitecto Goff aducía que no estaban correctos o porque estaban en papel bond, y en La Ceiba no hay un lugar apto para la impresión de planos plotter; continuamos para ejecutar la obra mayor, fue allí cuando presentamos un tercer plano y nos remitió al departamento de Justicia Municipal, donde fuimos notificados de la multa, al grado que no teníamos expediente en el Departamento de Planificación Urbana, que hayan demorado tanto, no es problema nuestro.- Fue así que el Departamento de Justicia Municipal ordenó al Departamento de Planificación Urbana que nos recibiera la documentación para corroborar que modificaciones se podían hacer y poder llegar a un acuerdo, el abogado Samuel Montoya nos apoyó con una comisión para aperturar el expediente para la obra mayor, con tanto imprevisto que hemos tenido hasta le enviamos una nota al Alcalde.- **La abogada Arly Rápalo:** Exterioriza que lo único que se hizo fue reparar el tramo de la CA-13 y también acudimos al departamento de Gerencia Ambiental para cumplir con el tema de áreas verdes, esto según instrucciones del arquitecto Samuel Goff.- **El Arquitecto Samuel Goff:** Declara que el proyecto es como lo señalé no tenían permiso de construcción, después les envié un correo y abrimos un expediente para llenar un permiso de construcción, se los enseñe hoja por hoja y trate de ser amable para apoyarlos de como presentar la documentación, el colegio de arquitectos también evalúa.- Los planos se deben presentar sin manchas, sin roturas, ni hojas pegadas.- Debido a que se nos presentaron tres solicitudes de autoservicios en la misma calle fue que se envió a Comité Vial para que presentara su dictamen, después de dos citaciones se envían al Departamento de Justicia Municipal, el cual generó la orden para aceptar los documentos y procedí en aceptarlos.- Hemos estado con toda la disposición y con todo el equipo técnico para apoyarlos, como hay responsabilidad legal se debe seguir el procedimiento, cumpliendo con los requisitos y que el Departamento de Planificación Urbana tenga respaldo del cumplimiento de requisitos.- **La Abogada Pamela Rubí Directora de Justicia Municipal:** Expresa que desde el mes de noviembre del año 2020 la empresa inicio con su proyecto, no entendemos como no se detuvo dicha construcción, si ellos no contaban con su respectivo permiso de construcción y en la audiencia se ordenó al arquitecto Samuel Goff recibiera la documentación proporcionada por los abogados de la empresa, ha pasado demasiado tiempo y es correcto lo que señalan los abogados van con desfase en el tiempo, hemos estado en contacto con los abogados, ellos necesitan concluir con este tema y ellos aducen que el arquitecto Goff no los atiende.- En el mes de marzo del presente año se libró oficio para el departamento de Planificación Urbana y hacer la remisión y ver los requisitos con participación del CONADEH.- **El señor Alcalde:** Manifiesta que seguiremos discutiendo en qué situación se quedará



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

y sé que todo se debe hacer en base a ley, no podemos hablar por la CA13 lo que queda es cumplir la sanción.- **El abogado Nery Sánchez:** Revela que iniciaron desde el mes de noviembre del año 2020, pero a finales del mes de diciembre estábamos con los tramites de una obra mayor y realizamos el procedimiento conforme a derecho.- **La Abogada Arly Rápalo:** Solicita el permiso de construcción con su respectivo aviso de pago.- **El señor Alcalde:** Propone se proceda a emitir el monto que corresponde en base al plan de arbitrios y se resuelva a la brevedad posible.- **El Regidor Alberto Reconco:** Expresando que es un tema administrativo, yo voto en contra.- **El Abogado Henry Lujan:** Enuncia que el expediente se haga de forma completa conforme al procedimiento administrativo y que el arquitecto Samuel Goff lo presente para que lo conozca cada miembro de la Corporación Municipal.- **El señor Alcalde:** Expresa que en la sesión anterior fueron convocados por la Corporación Municipal las partes involucradas, tanto el arquitecto Goff como los representantes legales de la empresa Pollos Carnes y Comidas La Cumbre S. A.- Para finalizar le gira instrucciones al arquitecto Samuel Goff para que presente su informe a la brevedad posible.- **b.) DE LOS SEÑORES SANTOS ISRAEL CENTENO GOTAY Y SAYDA LOANA VINDEL CRUZ, RESPECTIVAMENTE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Y GERENTE GENERAL DE GEMELOS DE HONDURAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE FONDO DE CAPITAL SEMILLA POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) PARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS CONSTITUIDAS DEL PROYECTO).**- **El señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida a los comparecientes.- Hace uso de la palabra **El Señor Santos Centeno Presidente de la Junta Directiva Central Gemelos de Honduras:** Presentando varios emprendedores de las comunidades garífunas e indígenas dedicado al rubro de la gastronomía de los lugares de origen, la organización Gemelos de Honduras reitera el compromiso y solicita el apoyo de un fondo de capital semilla por la cantidad de cinco mil lempiras (L. 5,000.00) por cada una de las empresas del proyecto ya constituidas y las que están en vía de constitución.- Son diez (10) empresas constituidas con su permiso de operación vigente, esta solicitud la hacemos por las dificultades que estas empresas emprendedoras han sufrido en el marco del COVID-19, debido a que su producción bajo y por ende sus ventas bajaron, pero creemos que con el apoyo solicitado a la Corporación Municipal a través del Señor Alcalde Municipal podemos volver a levantar su producción, también pedimos que se concrete favorablemente a través de un convenio de cooperación ente la Alcaldía Municipal de La Ceiba y Gemelos de Honduras.- **El Regidor Gustavo Irias:** Felicita al señor Israel Centeno y a los emprendedores por esta iniciativa, cuenten con mi voto a favor, ya que nuestros comerciantes necesitan ese impulso económico.- **El Regidor Germán Cruz:** Felicita a los comparecientes por la innovación de estos nuevos comerciantes que tienen la capacidad de identificar la oportunidad de negocio y nos ayudan al crecimiento de la economía local.- **El Regidor Jorge Escobar:** Aprovecha la oportunidad para felicitar al señor Israel Centeno por el apoyo que le está brindando a los emprendedores para que continúen con ese trabajo que le sirve de ejemplo a otros ciudadanos para que se sumen al emprendimiento.- En este momento se da una ovación de parte de los presentes.- **El señor Alcalde:** Expresa su agradecimiento por el esfuerzo de este grupo de emprendedores, todos tienen derecho a trabajar siempre y cuando sea de manera ordenada, podrán tener sus ventas y sus espacios como otros emprendedores.- Se despiden los comparecientes agradeciendo el espacio brindado.- **c.) DE LA LICENCIADA ROSARIO FERNÁNDEZ.- PRESIDENTA DEL**



-5-

COMITÉ DE PREVENCIÓN “LA CEIBA PARA TODOS”.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL EN ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021).- El señor Alcalde: Da una cordial bienvenida y le concede el uso de la palabra a la Licenciada Rosario Fernández.- **La Licenciada Rosario Fernández, Presidenta del Comité de Prevención “La Ceiba para Todos”:** Expresando que en el municipio de La Ceiba se aprobó participativamente en una Sesión de Cabildo Abierto el Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSCS), el cual cuenta con una vigencia de cinco años a partir del año 2019 y concluyendo en el año 2023, mismo que fue construido de una manera participativa con los diferentes sectores sociales que conforman la estructura del municipio.- En ese sentido, la construcción del plan permite contar con una ruta de trabajo que garantice el impacto de los esfuerzos planificados, así como la mejora a través de la medición de los cambios que puedan generarse por su implementación.- En función de lo anterior, es importante garantizar la operatividad y ejecución del PMSCS a través de los años, para lo cual se debe contar con un Plan Operativo Anual (POA) que canalice e integre los esfuerzos del municipio de manera efectiva es fundamental.- El presente POA 2021, traza la ruta de los esfuerzos en el marco del PMSCS para este año tomando en cuenta la situación actual de la Pandemia COVID-19; por lo tanto el POA 2021 es la herramienta operativa y coordinada que facilitará la ejecución de las acciones que se plantean en sus diferentes ejes estratégicos como ser: Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Prevención Social y Situacional, Género, Accidentalidad Vial y Disuasión y Control; las cuales brindan soluciones consensuadas a las problemáticas incluidas en los mismos a través de enfoques poblacionales importantes como la niñez, juventud, género y el sector multisectorial de manera organizada.- En general este POA cuenta con elementos importantes que integrados, canalizados, monitoreados y evaluados proporcionaran una línea de acción al impacto y al resultado importante de frente a la implementación del PMSCS 2019-2023 y el cumplimiento de la teoría de cambio tanto para el municipio como para cada uno de los ejes temáticos en ejecución y evaluación.- **El señor Alcalde:** Expresa que ha sido un trabajo arduo de todos los representantes y ha permitido se genere este POA, para proporcionarle a nuestra ciudad un plan que se pueda desarrollar de la mejor manera.- **Continúa el diciente:** Solicitando a los miembros de la Honorable Corporación Municipal que se apruebe el Plan Operativo Anual en Convivencia y Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2021.- **El Regidor Germán Cruz:** Secunda la solicitud presentada por el señor Alcalde Municipal y pide que se agregue gestionar por medio de USAID la obtención de un sistema de monitoreo de cámaras para darle seguridad a nuestra ciudadanía, el cual sería un excelente proyecto, sé que lo quisieron implementar en el periodo del Ex Alcalde Carlos Aguilar y no funcionó, se podría dejar un proyecto piloto para tener ese centro de monitoreo, sé que han sido solidarios con nuestra ciudad, muchas gracias por el apoyo.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el Plan Operativo Anual en Convivencia y Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2021.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Desarrollo Comunitario, Género, Unidad Técnica Municipal, Ingeniería Municipal, Justicia Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE**



-6-

MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) DEL SEÑOR OSMAN SUAZO.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL AÑO 2021).

El señor Alcalde: Concede la palabra al señor Osman Suazo para que inicie con su presentación.- **El Señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia:**

Inicia su presentación audiovisual y expresa que los Programas de Transparencia Municipal son una herramienta que establecen los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del gobierno local y de los prestadores de servicios, en el cual hay involucramiento directo de la sociedad civil desde su construcción hasta su implementación.- Con el fin de cumplir con los requisitos de ley y el compromiso ciudadano para combatir la corrupción se ha elaborado el Programa de Transparencia del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tomando en cuenta que en el municipio no se ha elaborado este documento antes, ni durante este año 2021, se procedió a esta acción resaltando actividades de transparencia en los sectores del gobierno local, educación, salud, inversión social y otras actividades adicionales en el marco de la Pandemia COVID-19, así como también futuras eventualidades por eventos naturales.- Se pondrán en práctica partiendo del mes de agosto del año 2021.- El objetivo general es lograr una gestión pública municipal transparente e inclusiva, implementando buenas prácticas transparentes y mecanismos de rendición de cuentas, incorporando a las instituciones centralizadas, descentralizadas, desconcentradas y organizaciones de sociedad civil que maneja fondos públicos con la participación, control y vigilancia ciudadana.- **Continúa el diciente:** Manifestando que para lograr la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia Municipal se requiere la cantidad de treinta y seis mil seiscientos lempiras (L. 36,600.00).- **El Regidor Ricardo Azcona:** Se retiró de la sesión, siendo las 2:29 p.m.- **El señor Alcalde:** Solicita que se apruebe el Programa de Transparencia Municipal correspondiente al año 2021.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar el Programa de Transparencia Municipal correspondiente al año 2021.- **SEGUNDO:** Otorgar la cantidad de treinta y seis mil seiscientos lempiras (L. 36,600.00) para la ejecución de las actividades relacionadas al Programa de Transparencia Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Gerencia, Contabilidad, Auditoría, a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) DE LOS SEÑORES JOEL CASTILLO ALEMÁN Y FRANKLIN GALDÁMEZ ESPINAL.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA RED MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CREACIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD).

El señor Alcalde: Da una cordial bienvenida a los comparecientes.- Toma la palabra **El señor Joel Castillo Alemán Presidente de la Red Municipal de la Juventud:** Expresando que en los últimos años el municipio de La Ceiba ha sido uno de los más afectados por diferentes problemas de índole nacional, por problemas relacionados con la familia, con el contexto comunitario y municipal, podríamos mencionar que se debe a la pérdida de valores y principios familiares, falta de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

comunicación, pobreza extrema, violencia intrafamiliar, presencia de grupos del crimen organizado, maras y pandillas en las comunidades, falta de espacios de esparcimiento, embarazos a temprana edad, acceso limitado a servicios de educación, corrupción institucional, la creación de leyes y políticas públicas.- En la última década en el municipio de La Ceiba se han levantado diferentes movimientos juveniles, instituciones que trabajan a favor de la juventud y organizaciones de sociedad civil.- Hemos decidido presentar una buena propuesta que permita la articulación, unión y trabajo en red de toda aquella organización o institución que trabaje a favor de la juventud.- El día de hoy presentamos la propuesta que consiste en la creación, habilitación y puesta en marcha de la Oficina Municipal de la Juventud en la ciudad de La Ceiba, tenemos varios objetivos creados en dicha propuesta y ¿Por qué la necesidad de que exista la Oficina Municipal de Juventud?, se reconoce la enorme labor que realizan muchas instituciones pero también reconocemos que a nivel municipal existe desorden en la implementación de diferentes programas, proyectos y procesos debido a que no existe una institución que articule los esfuerzos que se hacen desde las diferentes instituciones.- **Continúa el diciente:** Manifestando que finaliza su presentación proponiendo colaboradores que prestarán sus servicios medio tiempo de manera voluntaria, contamos con una pequeña oficina en las instalaciones del Estadio Municipal, tenemos escritorio y computadora, hagamos esc pilotaje y después buscar los recursos, podemos dar el apoyo técnico y logístico el cual consiste en mesas para 10 personas de diferentes lugares por un período de 2 a 3 meses a través de jóvenes contra la violencia y recalca que siempre trabajarán en el tema de juventud.- **El señor Alcalde:** Informa que la gestión Municipal no ha sido fácil, hemos sido más gestores que otra cosa y queremos hacer esto en base a ley; por ayudar o beneficiar los podemos afectar, por ejemplo en el tema de triajes emitimos contratos sin presupuesto y del error aprendimos.- En base a la transparencia se hará lo que mejor corresponda.- **El Regidor Gustavo Irias:** Señala que hay voluntad lo que no hay es dinero, sin embargo sí estoy de acuerdo con el pilotaje.- **El señor Alcalde:** Expone que el presupuesto de la Municipalidad de La Ceiba lo podemos dejar elaborado, pero las finanzas están comprometidas, todavía hay deudas de hasta cien millones de lempiras, seguirán los problemas de transferencias y es crítica la realidad económica debido a los embargos, no es el tema pero es una cantidad que se debe pagar.- **El Regidor Germán Cruz:** Indica que hay limitantes y estoy de acuerdo con lo expresado por el Regidor Gustavo Irias.- **El Regidor Gustavo Irias:** Propone que quede un compromiso de analizar un renglón del presupuesto correspondiente al año 2022, que se visualicen los diferentes renglones y pueda quedar plasmado para la próxima administración Municipal.- **El Regidor Germán Cruz:** Sugiere que se deje plasmado para la próxima administración Municipal que regirá los destinos de este Municipio y se apoye a la juventud de los diferentes barrios y colonias; y sentemos las pautas para crear un renglón correspondiente al próximo año, con el propósito de ponerle atención a la vulnerabilidad de barrios y colonias.- Todos los Corporativos votaron a favor de la propuesta presentada por el Regidor Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Contabilidad, Auditoría y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) El Regidor Germán Cruz:** Se retiró de la sesión, siendo las 3:16 p.m., quedando por terminada la sesión por falta de quórum.- **8°.- INFORMES:** a).- Informes de Alcaldía, Regidores, Comisiones que deben ser entregados a Secretaría Municipal.- b.) Del Licenciado José Antonio Rivera.- Auditor Municipal - (**ASUNTO:** Informe de las actividades mensuales



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2020).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- c.) Del Licenciado José Antonio Rivera.- Auditor Municipal.- (ASUNTO: Informe de las actividades mensuales correspondiente al mes de julio del año 2021).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- d.) Discusión, análisis y aprobación de dominios plenos, los cuales se detallan a continuación: **Numeral I.)** De la señora Carmen Tereza Castellanos, ubicado en la Colonia Sarmiento, con clave catastral 03-49-01, una área superficial de 167.36 m² y un valor catastral de Lps. 17,723.42, expediente No. 30/2017.- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **Numeral II.)** De la señora Sara Isolina Acosta Antúnez, ubicado en la Colonia Irias Navas, con clave catastral 56-94-12, una área superficial de 301.23 m² y un valor catastral de Lps. 69,162.41, expediente No. 10/2020.- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **Numeral III.)** De la señora María Leonor Ponce Aragón, ubicado en la Zona Mazapán, con clave catastral 13-05-75, una área superficial de 651.70 m² y un valor catastral de Lps. 521,360.00 expediente No. 82/2019.- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- e.) Del Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco.- Procurador Municipal.- (ASUNTO: Dictamen relacionado a la manifestación de secuestro de información, imposibilidad de acceso al sistema, afectación a la operación, por medio de la plataforma electrónica y hackeo a la Sociedad Mercantil Distribuciones Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA), presentada por la Abogada Marina Patricia Saavedra Pineda en su condición de Apoderada Legal).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- f.) Del Doctor Jerry Sabio Amaya, Alcalde Municipal y los señores Habivi Alonso, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y Danny Martínez, Coordinador de Promoción y Desarrollo Social.- (ASUNTO: Resolución de acuerdo al estudio socioeconómico referente a la solicitud de colaboración para construir caseta a la señora Maria Leonela Antúnez Soliz, ubicada en la línea de las baleadas, dicha caseta fue destruida por un vehículo y cuyo dueño no se hizo responsable).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- g.) Del Arquitecto Samuel Goff.- Jefe de Planificación Urbana.- (ASUNTO: Dictamen vinculado a la construcción del embaulamiento ubicado en Barrio Independencia, aprobado al señor Mario Fuentes, según Acta No. 20 del Punto No. 8, Inciso q.) de fecha 24 de junio del año 2019).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- h.) Del Arquitecto Samuel Goff.- Jefe de Planificación Urbana.- (ASUNTO: Dictamen concerniente a la solicitud de construcción de un proyecto denominado Clínica para Tratamiento de Diálisis, ubicado en la Colonia El Toronjal, presentada por la empresa Hemo Inversiones S.A. de C.V.; en referencia al tema la empresa Tecnología e Ingeniería Zeron presenta nota aclaratoria e informe técnico de solución en drenaje pluvial para proyecto Clínica de Diálisis, ubicado en Barrio Independencia, Avenida Cabañas).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- i.) Del Arquitecto Samuel Goff.- Jefe de Planificación Urbana.- (ASUNTO: Dictamen del Proyecto de Urbanización denominado Residencial Villas del Bosque, ubicado al Este de La Ceiba, Sector Satuye, propiedad de Inmobiliaria Popular Ceibeña).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- j.) Del Arquitecto Samuel Goff.- Jefe de Planificación Urbana.- (ASUNTO: Dictamen relacionado a la obra de construcción sin autorización Municipal ubicado en el sector del Muelle de Cabotaje).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Ordinaria de Corporación Municipal.- **k.)** Del Licenciado José Antonio Fuentes Morales.- Gerente Ambiental.- (**ASUNTO:** Dictamen para que se emita dejar sin valor y efecto dentro del Perimetro Urbano del municipio de La Ceiba, la veda forestal aprobada en la Resolución GG-MP-104-2007, con la intención de estar ingresando a la Corporación Municipal un sin número de expedientes de cortes de árboles de Ceiba).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **l.)** Del señor Aarón Gilberto Lanza.- Director de Policía Municipal y Seguridad Vial.- (**ASUNTO:** Dictamen relacionado a la solicitud de permiso para colocar placas conmemorativas al Primer Centenario y al Bicentenario de la Patria en la mediana de la Avenida José Cecilio del Valle del Barrio Independencia, presentada por el señor Carlos Roberto Najarro Elvir actuando en su condición de Presidente de dicho Barrio).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **9°.-** **CORRESPONDENCIA:** **a.)** Del Ingeniero Saúl Ernesto Salgado.- Gerente Administrativo.- (**ASUNTO:** Presentación de la documentación de la mora que tiene la Municipalidad de La Ceiba con las aportaciones que en ley le corresponde al renglón de sueldos y salarios del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para su respectiva resolución sobre el reclamo de pago).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **b.)** De la Licenciada Rosario Fernández Woods; Presidenta del Comité de Prevención "La Ceiba para Todos" y Javier Antonio Guzmán Martínez.- Coordinador del Comité de Seguridad.- (**ASUNTO:** Presentación del Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana año 2021 para su discusión y aprobación).- Este tema se discutió en el numeral 7, inciso c.) de esta sesión de Corporación Municipal.- **c.)** Del señor Omar Sandres.- Gerente de Farmacia del Ahorro 83.- (**ASUNTO:** Solicitud de aprobación para la construcción de un pequeño muro para marcar división entre el edificio Alutech y la Sucursal de la Farmacia en mención).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **d.)** Del señor Oscar Danilo Cárcamo Fugon.- (**ASUNTO:** Solicitud de Permiso de Operación para vender frutas y verduras en la acera de su propiedad, ubicada en la Colonia Bella Vista detrás de la Cruz Roja).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **e.)** De la Abogada Sandra Vanessa Orellana Pineda.- Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Recreativos de Honduras S. de R.L. de C.V.- (**ASUNTO:** Solicitud para que se extienda una resolución mediante Punto de Acta que indique que la Sociedad antes señalada no adeuda el Impuesto Específico Anual por Máquina Traga-Moneda correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2020, que establece el Decreto 281-2013, amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **f.)** De la Abogada Sandra Vanessa Orellana Pineda.- Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Diversiones América S.A.- (**ASUNTO:** Solicitud para que se extienda una resolución mediante Punto de Acta que indique que la Sociedad antes mencionada no adeuda el Impuesto Específico Anual por Máquina Traga-Moneda correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2020, que establece el Decreto 281-2013, amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **g.)** Del señor Marlon Alexander Orellana Paguada.- Propietario de Carnicería Paguada.- (**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de Propiedad a la señora Lidia Fabiana Moradel Orellana, dicha Carnicería se encuentra ubicada en el Mercado San Isidro).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **h.)** De la Junta Directiva del Patronato de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

Residencial Portales del Este.- (ASUNTO: Solicitud de información sobre el área verde destinada a la Residencial, que consta de 7,612.39 v²).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- i.) De la señora Claudia Mercedes Aguirre Arguijo.- (ASUNTO: Solicitud de una ayuda económica para poder sufragar los gastos que conlleva el tratamiento de quimioterapia).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- 10º.- **ASUNTOS VARIOS**.- No se discutió asuntos varios.- 11º.- Se dio por finalizada la sesión por falta de quórum, siendo las tres con dieciséis minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTIGA
SECRETARIA MUNICIPAL
18 - 2022
HONDURAS, C.A.